

**BASES DE OFERTA PÚBLICA QUE REGIRAN LA ENAJENACIÓN DE
MUEBLES PROPIEDAD DEL CZFC (OFERTA PÚBLICA 9/24)**

Entidad contratante: Consorcio de la Zona Franca de Cádiz. (CZFC)

Dirección: Ronda de Vigilancia s/n 11011 CADIZ.

Tlfnos.: 956290606 / 901227227.

Fax: 956253500

Web: www.zonafrancacadiz.com

El Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (en adelante también CZFC) es una entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia, que tiene previsto dar de baja de su inventario diverso mobiliario: la maquinaria del proceso de expandido del tabaco y parte de los equipos e instalaciones de la antigua fábrica de tabaco situadas en las antiguas instalaciones tabaqueras de Altadis.

Tras publicar, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la web oficial del CZFC, con fecha 7 de noviembre de 2019 la Oferta Pública de enajenación del Lote I.- equipos y naves autoportantes y de chapa destinadas al almacenamiento de materia prima o producto terminado, se acuerda la tramitación de la Oferta Pública correspondiente al denominado Lote 2.

De conformidad con los principios previstos en la legislación patrimonial de las administraciones públicas, que le resultan de aplicación al CZFC según la disposición adicional 23ª de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en concreto tomando como referencia analógica las previsiones, que para la enajenación de inmuebles están contenidas en sus artículos 142 y 143 y en su Reglamento General, aprobado por RD 1373/2009, de 28 de agosto, se procede a fijar las bases que deben regir la enajenación de esos muebles titularidad del CZFC.

PRIMERO.- OBJETO DE LAS BASES

Las presentes bases tienen por objeto regular la invitación para la presentación y selección de oferta para la formalización de un contrato de compraventa de los siguientes muebles titularidad del CZFC que se distribuyen en un único lote:

LOTE 2.-

Planta Tabaco Expandido (PTE). Maquinaria para el proceso de expandido del tabaco potencialmente operativa y que se encuentra situada en la Planta de Tabaco Expandido y Almacén de Materias Primas. Esta maquinaria es de 1989, ha sido reacondicionada y ha estado operativa hasta 2013 y podría ser reutilizada para el proceso de expandido del tabaco.

Instalaciones de la Planta de Tabaco reconstituido (PTR): equipos de climatización, equipos de refrigeración, compresores, generadores de vapor, cuadros eléctricos;

Conductos de climatización y ventilación del Almacén de Materias Primas (AMP)

Equipos de cocina de la Planta de Preparación de Ligas (PPL)

Elementos metálicos de los muelles de carga del Almacén de Productos Terminados (APT).

El detalle y descripción de maquinaria, equipos o instalaciones que lo componen se encuentran en anexo adjunto a este documento (Anexo 2).

La maquinaria y equipos objeto de la oferta, podrán ser visitado por los interesados de lunes a viernes durante el plazo de presentación de ofertas, y en horario de 9:00 h. a 14:00 h., previa concertación de visita con el personal técnico del CZFC.

La adjudicación del Lote y en consecuencia el contrato de venta de activos descritos conlleva, según el apartado DÉCIMO de las presentes Bases, la obligación del adjudicatario por su cuenta y riesgo del desmontaje, retirada reutilización (o reciclado) y transporte de los activos, así como la limpieza de la parte del solar donde se encuentran todos los activos hasta dejar el espacio libre, diáfano y con la solera de hormigón disponible.

SEGUNDO.- VALOR INICIAL DE LOS ACTIVOS:

Se indica que el valor inicial mínimo del lote a ofertar será de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (466.500 €), IVA no incluido.**

El lote será adjudicado a la empresa que presente la propuesta que resulte mejor valorada atendiendo a los criterios de valoración que se establecen en la cláusula novena de estas Bases.

TERCERO.- LICITADORES

Podrán presentar oferta las personas naturales y jurídicas españolas y extranjeras, que con plena capacidad jurídica y de obrar, la tengan para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos, y en particular para el contrato de compraventa.

CUARTO.- ANUNCIO DE LA OFERTA PÚBLICA.- La convocatoria de la oferta se publicará en la web del Consorcio Zona Franca de Cádiz, en el “Perfil del Contratante”: www.zonafrancacadiz.com; en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como otros medios que se consideren idóneos para su difusión.

Para obtener más información sobre el estado del material y condiciones para la presentación de ofertas, los interesados podrán dirigirse a los técnicos del CZFC, en el 956290606 o consultar la página web del Consorcio (www.zonafrancacadiz.com).

QUINTO.- PRESENTACIÓN DE OFERTA.- Las empresas interesadas deberán presentar en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la web del CZFC, su propuesta.

La propuesta debe realizarse por el lote completo, siendo el valor inicial del lote a adjudicar el indicado con anterioridad en estas Bases. Serán excluidas las ofertas que sean inferiores al valor inicial fijado.

El Impuesto sobre el Valor Añadido deberá figurar en la oferta económica como partida independiente.

Lugar de presentación de ofertas:

- ☐ **En el Registro General del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (CZFC), Recinto Interior, Edificio Sede social, Calle Ronda de Vigilancia s/n, CP 11011.**

SEXTO.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: La documentación para tomar parte en la oferta, se presentará en dos sobres, tamaño DIN A4, denominados "Sobre 1. Documentación General", y "Sobre 2. Proposición", separados e independientes, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, y en los que deberá constar nombre, domicilio o razón social, correo electrónico a efectos de notificaciones y teléfono.

Se indicará en el exterior del sobre **“ENAJENACIÓN LOTE 2.- MAQUINARIA DEL PROCESO DE EXPANDIDO DEL TABACO, ASICOMO EQUIPOS Y PARTE DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE TABACO. OFERTA PÚBLICA 9.24.”.**

El sobre A deberá contener LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

SOBRE 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

A) Documentos acreditativos de la personalidad del empresario:

SI EL LICITADOR ES PERSONA FÍSICA: Copia del D.N.I o documento que acredite su identidad.

SI EL LICITADOR ES PERSONA JURÍDICA: Se deberá presentar copia de la escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en caso de sociedad pendiente de inscripción acreditación de su depósito en el citado Registro.

Empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea.- Las empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea, o signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, podrán acreditar su personalidad mediante la inscripción en el Registros procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos.

Demás empresarios extranjeros.- Los demás licitadores extranjeros acreditarán su capacidad de obrar mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa en el que se haga constar que figura inscrita en el Registro correspondiente o en su defecto que actúa con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

B) Documentos acreditativos de la representación:

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre y representación de otro deberán presentar copia del poder de representación o escrituras de poder que acrediten capacidad suficiente para presentar oferta y firmar el oportuno contrato. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil o registro equivalente, o depositado y pendiente de su inscripción, acreditándose por cualquier medio admitido en derecho.

Tanto los documentos acreditativos de la personalidad como, en su caso, los de la representación se pueden sustituir por una Declaración responsable, firmada por el licitador, manifestando tener capacidad suficiente para presentar la oferta y formalizar el oportuno contrato; debiendo aportarse la documentación acreditativa requerida (dni/alta

autónomos, etc, escritura de constitución de la sociedad y de poder) en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación. Si en el plazo anteriormente señalado no se aportase adecuadamente dicha documentación, se entenderá que el adjudicatario renuncia y retira su oferta; lo que implica la pérdida de la fianza depositada y la revocación de la adjudicación que queda automáticamente sin efecto alguno.

En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, "los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten".

C) Acreditación de habilitación profesional para los trabajos de desmontaje, retirada y transporte del material objeto de la compraventa.

Esta acreditación deberá ser analizada y validada por los técnicos del CZFC.

SOBRE 2 "OFERTA"

- **Una proposición económica** firmada por el solicitante (persona física) o el representante con poder suficiente (persona jurídica), y formulada con arreglo al "Modelo de Oferta Económica" que se adjunta como anexo 1.

- **Mejoras ofertadas en relación con las condiciones mínimas establecidas en el documento de Condiciones Particulares.** En particular, en el modelo de oferta económica que se adjunta se podrán proponer mejoras en los siguientes aspectos:

* Mejora en cuanto al modo de pago el licitador podrá proponer el ingreso íntegro de la compra con la formalización del contrato o, en su caso, una mejora porcentual del pago inicial de compra. Este pago inicial de compra corresponde al 50 % del valor total de la oferta.

* Propuesta de garantía adicional para los pagos aplazados. El licitador podrá ofrecer una garantía del precio de compraventa del Lote, mediante aval bancario (aval solidario ejecutable a primer requerimiento por el plazo de ejecución de los trabajos) o bien pagarés conformados o avalados por el Banco. Asimismo, tendrá la consideración de garantía adicional la propuesta de mejora en el porcentaje mínimo que se establece en el pago inicial de compra. Este pago inicial de compra corresponde al 50 % del valor total de la oferta.

* Mejora en el plazo de desmontaje y retirada, el licitador podrá proponer una reducción del plazo de ejecución máxima de los trabajos, incluyendo un planning de retirada de la maquinaria y equipos.

- La oferta debe ir acompañada del resguardo acreditativo de haber depositado como garantía de la oferta presentada el 5 % del precio ofertado de compraventa del Lote, en la cuenta abierta en BBVA, titularidad del CZFC nº: ES25 0182 7557 88 0201503865, detallando claramente en el resguardo de la transferencia la identidad del solicitante que realiza el depósito y el concepto.

La garantía de la oferta pública será reintegrada al ofertante, en caso de no resultar adjudicatario.

En caso de resultar adjudicatario de la compraventa, la cantidad entregada como garantía de la oferta pública, se aplicará, salvo pacto en contrario, a cuenta del pago del precio de la compraventa, caso de formalización de la misma.

La presentación de ofertas supone el conocimiento y la aceptación incondicionada por el oferente de las condiciones recogidas en las presentes bases, condiciones de enajenación de los activos.

SÉPTIMO.- APERTURA DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. –

En el día y hora señalados en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante, se procederá en acto público a la apertura de los sobres y a la propuesta de adjudicación de la oferta que obtenga una mayor valoración.

En caso de empate entre varias ofertas se propondrá la adjudicación a la que haya presentado una mejor oferta económica.

En ningún caso serán admitidas varias ofertas de un mismo solicitante sobre el mismo LOTE, ni ofertas por precio inferior al valor mínimo.

OCTAVO.- MESA DE CONTRATACIÓN.-

La propuesta de adjudicación será comprobada por la Mesa de Contratación que calificará la documentación administrativa presentada, solicitando su complemento o subsanación, si fuera necesario, de forma que solo admitirá aquéllas que reúnan las condiciones requeridas al efecto para licitar. Quedarán excluidas todas aquellas ofertas

que no cumplan los requisitos señalados en estas BASES, así como aquellas firmadas por personas que no ostenten personalidad jurídica o representación suficiente.

NOVENO.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.-

El CZFC adjudicará el Lote a la oferta que, cumpliendo los requisitos mínimos para su admisión, obtenga una mayor puntuación total.

Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Oferta económica.- Hasta 40 puntos. Que será el resultado de la suma de los apartados A y B:

A) 30 puntos. Asignación de un punto por cada incremento ofertado sobre el precio de licitación de un DIEZ por mil - o fracción - con un límite de 30 puntos.

B) 10 puntos. Mediante la siguiente fórmula:

$$10 \times (\text{Oferta} - \text{Precio de licitación}) / (\text{Mejor oferta} - \text{precio de licitación})$$

Mejora en el modo de pago de la compraventa y propuesta de Garantía Adicional para los pagos aplazados.- Hasta 40 puntos

Que será el resultado de la suma de los apartados A y B:

A) El licitador podrá proponer como mejora en el modo de pago, el ingreso íntegro y en efectivo del precio de compra de activos con la formalización del contrato recibiendo 10 puntos.

En caso de que la mejora en el modo de pago no se realice por la totalidad del precio se baremará linealmente en función del porcentaje de precio propuesto para el pago inicial. Para el cálculo de este porcentaje no se tendrá en cuenta la parte obligatoria contemplada en estas bases (50%).

B) Propuesta de Garantía Adicional para los pagos aplazados.- Obtendrá 30 puntos el licitador que proponga a la formalización del contrato la entrega de, un aval bancario (aval solidario ejecutable a primer requerimiento por el plazo de ejecución de los

trabajos) o bien pagares conformados o avalados por el Banco, por el importe total de la compraventa. Las mejoras en la forma de pago contempladas en el apartado anterior contarán a efectos de baremación de este epígrafe como cantidades garantizadas.

En caso de que la propuesta de garantía no cubra la totalidad del precio de compra se baremará linealmente en función del porcentaje de precio que propone garantizar.

Mejora del plazo en la ejecución de los trabajos.- Hasta 20 puntos

El licitador podrá proponer una reducción del plazo de ejecución máxima de los trabajos de desmontaje y retirada, incluyendo un planning de retirada de la maquinaria y equipos

Esta mejora se valorará mediante la siguiente fórmula:

$$20 \times (\text{Oferta} - \text{plazo máximo de los trabajos}) / (\text{Mejor oferta} - \text{plazo máximo de los trabajos})$$

Una vez comprobada y valorada las ofertas y, en su caso, subsanada la documentación administrativa por parte de la Mesa de contratación, ésta elevará la propuesta de adjudicación de los activos al órgano de contratación.

El acuerdo de adjudicación será comunicado a todos los licitadores. Se procederá a devolver la garantía, a las ofertas no aceptadas y a convocar a la aceptada para la firma del contrato privado de compraventa, otorgándole a estos efectos un plazo máximo de un mes desde la notificación de adjudicación.

Con la formalización del contrato deberá acreditar el ingreso del importe que corresponda según la propuesta que resulte adjudicada (importe íntegro o bien importe que corresponda al porcentaje propuesto para el primer pago de la compraventa) en la c/c del banco BBVA titularidad del CZFC nº: ES25 0182 7557 88 0201503865. A este importe se añadirá el depósito de garantía presentado para la licitación, que será imputado al importe correspondiente al primer pago.

El adjudicatario deberá enviar el contrato de compraventa del LOTE adquirido, debidamente firmado junto con el resguardo del ingreso, para que el CZFC pueda proceder a su firma. A partir de ese momento, se iniciará el cómputo de plazo para el inicio de los trabajos.

Si el adjudicatario renunciase a la adquisición, o no atendiese a las obligaciones que le corresponden (ingreso del precio de compraventa, formalización de contrato privado de compraventa o, en su caso, retirada del lote adquirido), perderá el depósito constituido en concepto de garantía. En ese supuesto, podrá procederse a la adjudicación a la segunda mejor oferta.

DÉCIMO.- CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO PARA LA COMPRA Y RETIRADA DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTALACIONES Y/O CHATARRA.-

La enajenación se formalizará mediante contrato de compraventa que implicará la entrega y recepción de los activos, una vez sean desmontados y retirados en el plazo de ejecución máxima de los trabajos o, en su caso, el plazo propuesto por el adjudicatario en su oferta.

Las condiciones y obligaciones del adjudicatario se establecen en detalle en el documento de condiciones particulares que se anexa y publica junto con estas Bases.

DÉCIMO-PRIMERO.- OFERTA PÚBLICA PERMANENTE.

Una vez cumplidos los plazos de presentación de ofertas establecidos en el anuncio de la Oferta Pública inicial (publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante), si quedara desierta, adquirirá el carácter de Oferta Pública Permanente.

Esta Oferta Pública Permanente se mantendrá publicada en el perfil del contratante del CZFC www.zonafrancacadiz.com. Junto con toda la documentación.

En régimen de OFERTA PUBLICA PERMANENTE, las ofertas se deberán presentar por sede electrónica <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> indicando **ENAJENACIÓN LOTE 2.- MAQUINARIA DEL PROCESO DE EXPANDIDO DEL TABACO, ASICOMO EQUIPOS Y PARTE DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE TABACO. OFERTA PÚBLICA 9.24.”** y adjuntando la documentación requerida en la cláusula cuarta de estas BASES.

Estas ofertas presentadas por sede electrónica serán valoradas, una vez obtenido los informes técnicos oportunos, en una mesa de contratación posterior que será la encargada de proponer su adjudicación o no al órgano de contratación

La entrada de la oferta por Registro NO implicará automáticamente la retirada de la oferta pública permanente, pudiéndose recibir por tanto, ofertas con posterioridad a la fecha y hora reflejada en el documento de registro de entrada. En caso de haber varias ofertas las mismas serán estudiadas y valoradas por riguroso orden de entrada en el Registro, sólo en caso de que la primera no cumpliera los requisitos legales o resultara no adjudicataria se pasaría a la siguiente, y así sucesivamente.”

La oferta que ha entrado en primer lugar será valorada por la Mesa de Contratación que propondrá la adjudicación o, en su caso, la motivación de exclusión o no admisión al Órgano de contratación.

La Mesa de Contratación del CZFC podrá, de forma motivada, rechazar la oferta si no cumple los requisitos mínimos exigidos en las Bases o las condiciones generales o particulares de contratación (falta de personalidad, representación, estar incurso en prohibición para contratar con el Sector Público, ofertas por cuantía económica inferior a la mínima) o si por cualquier otro motivo resultare perjudicial para los intereses del CZFC.

DÉCIMO-SEGUNDO.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para aquellas cuestiones que no aparezcan previstas en estas BASES, se aplicará la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y las demás disposiciones que las desarrollen o complementen. Las normas generales del derecho administrativo y, en su defecto, el derecho privado, se aplicarán con carácter supletorio.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre estos contratos entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

Marta Domínguez Peláez

Directora Promoción Empresarial y Comercio Exterior

ANEXO I

**MODELO OFICIAL DE PROPOSICIÓN DE OFERTA ECONÓMICA AL
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ.**

D con D.N.I. núm. domiciliado en , C/
....., núm., C.P. , actuando en nombre (*propio o de la
empresa que represente*), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el
“Perfil del Contratante” www.zonafrancacadiz.com, conforme con todos los requisitos
y condiciones que se exigen para adjudicar mediante Oferta pública el “**LOTE 2.-
MAQUINARIA DEL PROCESO DE EXPANDIDO DEL TABACO, ASICOMO
EQUIPOS Y PARTE DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA FÁBRICA
DE TABACO. OP 9.24.**”, se compromete y obliga a retirar y tomar a su cargo dicho
material de acuerdo con las BASES DE OFERTA PÚBLICA que ha de regir dicha
licitación y con estricta sujeción a la oferta económica presentada, por un importe de
..... euros al que habrá que añadirle el importe de correspondiente
al(porcentaje) de IVA.

En su caso, descripción de las MEJORAS PROPUESTAS, atendiendo a lo establecido
para las mismas en las BASES:

.....

(lugar, fecha y firma del proponente)

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA
DE CÁDIZ

* * *

No se aceptarán aquellas ofertas que tengan omisiones, errores, tachaduras que impidan
conocer claramente todo aquello que el Consorcio estime fundamental para la oferta.

Cádiz, a